SEGUNDA MODIFICACION REDUCCIÓN EN VALOR AL CONTRATO No. 043-ARC-DISAN-DMBAQ-2023, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA Y CENTRO ORTOPEDICO ALEX BARRAZA S.A.S

Entre los suscritos a saber: Teniente de Navío **DIEGO ALEXANDER NAVARRO RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.045.726.477 expedida en Barranquilla (Atlántico), actuando en su condición de Jefe de la División Administrativa y Financiera DMBAQ, debidamente facultado mediante Resolución No. 4130 del 16 de junio 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, "por medio de la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares y de sus Unidades Ejecutoras" y actuando en representación del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Dirección Sanidad Naval – Dispensario Médico Nivel II Barranquilla, quien en adelante se denominará indistintamente **EL CONTRATANTE, MDN-CGFM-DGSM-DISAN-DMBAQ** o **EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA**, por una parte; y por la otra, **OROZCO RUIZ KELLY PATRICIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía **44.151.474,** quien actúa en nombre y representación de la sociedad **CENTRO ORTOPEDICO ALEX BARRAZA S.A.S con** NIT. 901.237.921- 5, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido **modificar** el Contrato **No.043-ARC-DISAN-DMBAQ-2023,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que los artículos 14 numeral 1 y 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las entidades estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias, para el cumplimiento de los fines institucionales. **b)** Que el Contrato **No. 043-ARC-DISAN-DMBAQ-2023**, fue celebrado el **diez (10) de mayo del año dos mil veintitrés "2023". c)** Que el objeto contractual es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS, PARA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO ORTOPÉDICOS PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA. d)** Que el valor del contrato es la suma de **VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($22.312.300,00), amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.9423 del 14 de marzo de 2023. e)** que el plazo de ejecución del contrato es hasta el **31 de diciembre de 2023 o hasta agotar los recursos.f)** Que mediante oficio No.121025/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-DMBAQ-DIVADM-17.5 de fecha dieciocho (18) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), el Supervisor del contrato, **S1 SUAREZ ARROYO ALVARO**, solicita realizar una modificación al contrato que consistiría en: **REDUCCIÓN EN VALOR DEL CONTRATO:** Reducción al valor del contrato en la suma DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($3.890.900,00), lo siguiente, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 9423 de fecha 14 de marzo de 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto del DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA. Que mediante oficio No. 121535 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-DMBAQ-DIVADM-17.5 de fecha doce (12) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), el CONTRATANTE solicita a la Contratista la realización de la presente modificación del contrato acorde con la solicitud del Supervisor. **g)** Que mediante oficio de fecha trece (13) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) el CONTRATISTA acepta realizar la mencionada modificación contractual. **g)** Que siendo procedente la modificación, las partes acuerdan lo siguiente: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN**: El objeto de la presente modificación consiste en **Reducción al valor del contrato** en la suma DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($3.890.900,00), lo siguiente, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 9423 de fecha 14 de marzo de 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto del DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA.**CLAUSULA SEGUNDA. NUEVO VALOR:** Que el nuevo valor total del contrato es la suma de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($18.421.400,00) CLAUSULA TERCERA PERFECCIONAMIENTO**: Para el perfeccionamiento de la presente modificación se requiere la firma de las partes, si se llegara a requerir. **ESTIPULACIONES:** Todas las estipulaciones contractuales del contrato principal, no variadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLAUSULA CUARTA.**

Kelly Orozco Ruiz

DOCUMENTOS. Forman parte integral de la presente modificación y se anexan a la misma, las comunicaciones cruzadas entre las partes y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Para constancia de lo anterior, se firma en Barranquilla, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA:

TN DIEGO ALEXANDER NAVARRO RODRIGUEZ
Jefe División Administrativa y Financiera DMBAQ
Ordenador del Gasto

EL CONTRATISTA: **CENTRO ORTOPEDICO ALEX BARRAZA S.A.S**
NIT: 901.237.921 - 5

OROZCO RUIZ KELLY PATRICIA
C.C. No. 44.151.474

Revisó: S3 Insignares Alvaro
Jefe de Contratos DMBAQ

Elaboró: CPS Zaira Barrero Pinzón
Asesora Jurídica DMBAQ